

Expte. 2/2024 - Suministro

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO, POR LA QUE SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE DIVERSAS LICENCIAS SOFTWARE PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Visto el inicio de la contratación más arriba reseñada, y de acuerdo a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución número 157/2024, de fecha 12 de agosto pasado, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Empleo, se acuerda el inicio de la contratación consistente en el “*suministro de diversas licencias software para el personal de la Consejería de Turismo y Empleo*”, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Empleo número 159/2024, de 13 de agosto, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes al suministro señalado, así como el expediente de contratación y el gasto que la misma conlleva mediante documento contable A, con número de captura 311438 de 14 de agosto de 2024, todo ello por un presupuesto base de licitación de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un euros con ocho céntimos de euro (44.441,08 €), sin incluir el igr a un 7%, que deberá soportar la Administración, por importe de tres mil ciento diez euros con ochenta y ocho céntimos de euro (3.110,88 €), lo que hace un total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (47.551,96 €).

TERCERO.- Se ha publicado con fecha 16 de agosto de 2024, anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, todo ello en atención al contenido del artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 de 26 de febrero, en adelante LCSP.

CUARTO.- Consta en el expediente, escrito dirigido a la Intervención General, de fecha 20 de agosto del corriente, por el que se solicita la asistencia de un representante de la Intervención General a la Mesa de Contratación derivada del presente expediente, así como la respuesta de dicho órgano de fecha 22 de agosto de 2024, designando como representante titular de dicho órgano a D^a Raquel Ravelo Santana y como suplente a D^a Inés Suárez Fernández.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del



Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 de 26 de febrero, en relación con la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, relativa a la Mesa de Contratación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Empleo, aprobado por Decreto 37/2024, de 4 de marzo (BOC núm. 52, de 12.03.24) en relación con el Decreto 199/2023, de 17 de julio, de nombramiento como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Empleo (BOC núm. 141, de 18.07.23), por la presente,

RESUELVO

PRIMERO: Designar a las personas que más abajo se especifican, en calidad de titulares y suplentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, consistente en el “*suministro de diversas licencias software para el personal de la Consejería de Turismo y Empleo*”:

Presidente/a:

Titular: D^a. María del Mar Gutiérrez Vicente, Jefa de Servicio de la Unidad de Apoyo en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Empleo.

Suplente: D. Miguel Alcaide Díaz-Llanos, Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Empleo.

Secretario/a:

Titular: D^a. Marta Torrellas Román, Jefa de Sección de la Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica en la Consejería de Turismo y Empleo.

Suplente: D. José Antonio Santana Martín, Jefe de Negociado de Contratación, en la Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Empleo.

Vocales:

Titular: D^a. Cristina Marichal Rodríguez, Titulada Superior en el Servicio de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Empleo.

Suplente: D^a. Monserrat González Jorge, Analista de Informática en el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica en la Consejería de Turismo y Empleo.

Titular: D^a Irene Hernández Alonso, Operadora de Sistemas en el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica en la Consejería de Turismo y Empleo.

Suplente: D. Óscar José Marrero Ramírez, Operador de Sistemas del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Empleo.



Letrado/a Habilitado/a:

Titular: D^a Patricia Rivero Martel, Letrada Habilitada departamental y Jefa de Sección de Seguimiento y Control Jurídico en la Dirección General de Ordenación, Formación y Promoción Turística.

Suplente: D. Juan Manuel Trujillo Matías, Letrado Habilitado departamental y Jefe de Servicio de Apoyo, Coordinación, Diálogo Social y Gestión Económica en la Dirección General de Trabajo.

Interventor/a: Según designación efectuada mediante Resolución de la Intervención General número 745, de 22 de agosto de 2024:

Titular: D^a. Raquel Ravelo Santana, Interventora Delegada en la Intervención Delegada número 18 de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

Suplente: D^a. Inés Suárez Fernández, Jefa de Sección de Fiscalización de la Intervención Delegada número 18 de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, todo ello en los términos previstos en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los/as interesados/as en cumplimiento del artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Turismo y Empleo, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la notificación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| FRANCISCO DE ASIS HERNANDEZ PADILLA - SECRETARIO GENERAL TÉCNICO | Fecha: 28/08/2024 - 11:46:13 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 165 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 549 - Fecha: 28/08/2024 12:16:23 | Fecha: 28/08/2024 - 12:16:23 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Ed30NFEVü4wqFvFnhjVbPw== |   |
| El presente documento ha sido descargado el 28/08/2024 - 12:16:36 | |